



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4991  
BUENOS AIRES, 23 AGO 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-13311-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la designación del Co-Director Técnico de la firma DROGUERIA COOPERATIVA FARMACEUTICA DEL LITORAL LTDA.

§ Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora BEATRIZ RAQUEL GUESTRIN, Matrícula Profesional Nro. 3205, como Directora Técnica de la firma



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4991

DROGUERIA COOPERATIVA FARMACEUTICA DEL LITORAL LTDA., con domicilio en la calle España Nro.138, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a partir del 26 de Julio de 2012.

ARTICULO 2º- Inscríbase al Farmacéutico Señor NELSON HORACIO DEOTO, Matrícula Provincial Nro.852, como Co-Director Técnico de la firma DROGUERIA COOPERATIVA FARMACEUTICA DEL LITORAL LTDA., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 26 de Julio de 2012.

ARTICULO 3º- Inscríbase al Farmacéutico Señor EULOGIO LEONEL ACOSTA, Matrícula Provincial Nro.10077, como Director Técnico de la firma DROGUERIA COOPERATIVA FARMACEUTICA DEL LITORAL LTDA., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 26 de Julio de 2012.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-13311-12-1

DISPOSICION Nro. 4991

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.